

# MEMORIA DOCUMENTAL

PROCESO ELECTORAL 2010





## PRESENTACIÓN

**La memoria del proceso electoral estatal 2010**, tiene el propósito fundamental de cumplir con la ciudadanía de Baja California de informarle, de manera concisa, objetiva y sistematizada los resultados del mismo, así como de la observancia de cada una de sus etapas. Se desprende de esta información el deber cumplido por todos y cada uno de los actores que, de forma directa e indirecta, fueron partícipes de la organización y el desarrollo de este proceso electoral, como son las autoridades electorales, los partidos políticos, los diversos sectores de la sociedad, las instituciones de los tres niveles de gobierno y sobre todo, la valiosa participación de la ciudadanía bajacaliforniana.

Con esta memoria, damos también cumplimiento a la obligación que nos impone el artículo 155, fracción XIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

Además, esta memoria del proceso electoral estatal 2010, adquiere el carácter de documento de consulta de interés general, y servirá de marco de referencia para los estudiosos de la materia electoral. Su contenido se ha estructurado en diez capítulos, procurando seguir el orden temático que indica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California:

En el Capítulo Primero, se presentan los datos sociodemográficos relevantes y la geografía del Estado de Baja California con el propósito de conocerlo, para lo cual, presentan, en primer término los datos generales de la entidad, que comprenden su origen, ubicación geográfica y población; y en segundo término, la geografía electoral, esto es, la división territorial en distritos electorales y a los datos relativos a los números de ciudadanos y su distribución en la entidad; y por último, aspectos generales del marco económicos del estado.

En el Segundo Capítulo se describe, brevemente, el marco jurídico que reguló el Proceso Electoral Estatal 2010, que contiene las disposiciones relevantes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los Tratados Internacionales de la materia, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y de los Reglamentos Internos del Instituto Electoral, lo que permite verificar el cumplimiento de dicho marco normativo en el desarrollo del proceso electoral, respecto del cual estamos informando.

El Tercer Capítulo se refiere a los organismos electorales encargados de la conducción y desarrollo del Proceso Electoral Estatal 2010, a saber: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, el Consejo General Electoral, los Consejos Distritales Electorales, las Mesas Directivas de Casilla y la Dirección General.

Los Capítulos Cuarto, Quinto y Sexto, se refieren al Proceso Electoral, dividido en los actos preparatorios del mismo, la jornada electoral y resultados, declaraciones de validez, y asignaciones de regidores y diputados de representación proporcional.

En el Capítulo Siete se contiene la información relativa a la fiscalización de los recursos a los partidos políticos.

En los Capítulos Ocho y Nueve se informa, en relación a la comunicación social y a la transparencia y rendición de cuentas;

Y por último, en el Capítulo Diez, en cumplimiento del artículo 155 fracción XIV, de la LIPE, se presentan los datos estadísticos en relación al Proceso Electoral Estatal 2010.

**Ing. Enrique Carlos Blancas de la Cruz**

*Presidente del Consejo General Electoral*

